



ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE TALLERES DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

C./ Puerta San Miguel, nº18, 1º, 1ª, 46800-XÀTIVA (Valencia)
www.astac.es - www.facebook.com/astacasociacion

. circular información dispositivos seguridad próxima incorporación-EDR .

Dispositivos de seguridad de próxima incorporación

Misión del EDR, la llamada “caja negra” del automóvil

- Está pensada **exclusivamente para analizar la causa de un impacto en el vehículo en caso de accidente**. Sus datos serán recogidos y utilizados para realizar estudios y **análisis de seguridad vial** y evaluar la eficacia de los dispositivos de seguridad.
- La grabación funcionará en un sistema de bucle cerrado y **solo recogerá los datos de los 30 segundos previos a un siniestro y los 5 segundos posteriores**. El EDR no será un vigilante para el conductor, ni condicionará su póliza de seguros.
- Se irá incorporando a **vehículos de nueva homologación** desde mediados de este año.
- **No será posible la manipulación ni desactivación** del sistema, **tampoco grabará audio ni vídeo**.

El Reglamento (UE) 2019/2144 del 27 de noviembre de 2019, de aplicación a partir del 6 de julio de 2022, establece que todos los vehículos de nueva homologación deberán incorporar una serie de **ADAS** (Sistemas Avanzados de Asistencia a la Conducción), entre los que aparece un nuevo elemento desconocido en el automóvil hasta ahora, el registrador de datos de incidencias, más conocido como **caja negra** o **EDR (Registrador de Datos de Eventos)**.

FUNCIONAMIENTO DE LA CAJA NEGRA O EDR



Consiste en caja del tamaño de un teléfono móvil anclada al chasis bajo el asiento del conductor, cuya misión será recoger y almacenar los datos de hasta **15 parámetros**: como la velocidad, frenada, revoluciones del motor, movimientos de la dirección, posición del acelerador, funcionamiento de los sistemas de seguridad (airbags, cinturones y otros ADAS), parámetros como el día o la hora, fuerza del impacto frontal y lateral, e incluso, el momento exacto de la llamada de emergencia realizada automáticamente.

Esta grabación que funcionará en un sistema de bucle cerrado solo recogerá los datos de los **30 segundos previos a un siniestro y los 5 segundos posteriores**, por lo que no habrá manera de acceder a los datos si no se ha producido un impacto, y si se hubiera producido, quien acceda a ellos **no encontrará** ni información relacionada con los ocupantes del vehículo, el posicionamiento del vehículo ni un historial de por dónde se ha circulado.

No será posible la manipulación ni desactivación del sistema, **tampoco grabará audio ni vídeo**, y los datos recogidos serán de calidad y precisión.

MISIÓN DE LA CAJA NEGRA

Son muchas las críticas que aseguran que este es un medio para controlar al conductor, nada más lejos de la realidad, los datos serán recogidos y utilizados para realizar estudios y **análisis de seguridad vial** y evaluar la eficacia de medidas que hasta la fecha se hayan adoptado.

La implantación de estos sistemas tendrá como objetivo principal, la recogida de datos para analizar los motivos que hayan podido provocar el accidente, creando una base de datos donde se recojan las **causas más habituales** que intervienen en los accidentes de carretera, y poder desarrollar las medidas necesarias para evitarlos o reducirlos, además de adquirir datos para la futuras funciones de la conducción autónoma.

UTILIDAD EN CASO DE JUCIO

En caso de un siniestro donde se requiera conocer al culpable, la caja negra podría formar parte de la pruebas en un juicio si se considera oportuno, pero de ser requeridos, podrán ser aportados por las autoridades de tráfico competentes, pudiendo eximir a una aseguradora si se demostrase que el conductor incumplió alguna norma de tráfico.

En cualquier caso **las aseguradoras no podrán tener acceso** a estos datos a menos que formen parte de un proceso judicial, por lo que **no será posible** que puedan **acceder a estos** datos por otro método, ni disponer de una recogida telemática automatizada.